



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201700009-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MARÍA HELENA LOZANO GALDINO Y ÁLVARO DE JESÚS MAYA YEPES**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE **RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ EXTINGUIR EL DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON INMOBILIARIA NO. 400-1782, UBICADO EN LA CALLE 11 N° 1A-86 DE LETICIA – AMAZONAS, CUYA PROPIEDAD LA OSTENTAN LOS CIUDADANOS MARÍA HELENA LOZANO GALDINO Y ÁLVARO DE JESÚS MAYA YEPES. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 10-JULIO-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 14-JULIO-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 16 Y 17 DE JULIO DE 2020.**^{SPW}

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá